



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-3779



Fecha de ingreso:24-11-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-12-2023

Folio:2023-3779

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAFAEL VIDAL TORRES
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-144-053-00018-00-0000
Propietario: RAFAEL VIDAL TORRES
Domicilio: AVE RICARDO FLORES MAGON 5001 COLONIA CUARTELES

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	12.45	0.00	2.49		154.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	12.45	0.00	2.49		31.00
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	46.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	12.45	0.00	2.49		31.00
TOTALES			37.35	0.00	7.47		\$ 263.48

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-12-2023 11:44:45

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02141be9de5d54a610027ce12238ee4938f5ac9beac602145fad13e0518922dccfda225924c7034cfe0e619c